

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4364** *Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 2016, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se determina el lugar, día y hora del primer examen y la composición de los tribunales, de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.2 de la Orden HAP/2580/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («BOE» de 4 de diciembre de 2015), se publicó la Resolución de 24 de enero de 2016 en la que se determinaba la composición de los tribunales. Habiéndose producido un error en el apellido de un miembro del Tribunal número 3 de Madrid, he resuelto:

Corregir el error de transcripción mecánica en el nombramiento de un vocal suplente del tribunal 3.

En donde dice: Inmaculada Martínez Arias.

Debe decir: Inmaculada Martínez Álvarez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 27 de abril de 2016.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.